

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA TOTAL DE
DOÑA CONSTANZA LORETO MÉNDEZ BADILLA.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01552/2026

DOÑIHUE, MARTES, 2 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
2. Lo dispuesto en la Ley N°18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, especialmente las normas relativas al cese de funciones por renuncia voluntaria.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2.677, de fecha 09 de diciembre de 2024, mediante el cual don Boris Acuña González asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
4. La carta de renuncia voluntaria presentada por doña Constanza Loreto Méndez Badilla, de fecha 25 de mayo de 2026.
5. El Decreto Alcaldicio SIAPER N°00091/2026, mediante el cual se formalizó su nombramiento en calidad de funcionaria a contrata.
6. El contrato de prestación de servicios a honorarios vinculado a la Oficina Local de la Niñez y sus respectivas prórrogas o continuidades.
7. Las demás facultades legales y reglamentarias que me confiere la ley.
8. El Decreto Alcaldicio N° 00321/2026, mediante el cual se actualiza el régimen de subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Que doña Constanza Loreto Méndez Badilla, RUN N° [REDACTED], se desempeña en la Ilustre Municipalidad de Doñihue en calidad de funcionaria a contrata y, además, presta servicios a honorarios en la Oficina Local de la Niñez.
2. Que, mediante presentación de fecha 25 de mayo de 2026, la funcionaria ha manifestado su voluntad de poner término a los vínculos que mantiene con esta Municipalidad, tanto en calidad de funcionaria a contrata como respecto de la prestación de servicios a honorarios.
3. Que la interesada ha solicitado que dicha renuncia se haga efectiva a contar del día 01 de junio de 2026.
4. Que la autoridad edilicia estima procedente aceptar la renuncia presentada, conforme a la normativa vigente.

DECRETO

1. **ACÉPTASE** la renuncia voluntaria y total presentada por doña Constanza Loreto Méndez Badilla, RUN N° [REDACTED] a contar del 01 de junio de 2026, respecto de las funciones que desempeña en la Ilustre Municipalidad de Doñihue, tanto en calidad de funcionaria a contrata como de prestadora de servicios a honorarios en la Oficina Local de la Niñez.
2. **DÉJESE CONSTANCIA** que, a contar de la fecha indicada, cesan completamente sus funciones y obligaciones derivadas de los vínculos antes señalados.
3. **REMÍTASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, Oficina Local de la Niñez y demás unidades que corresponda, para su conocimiento y fines pertinentes.
4. **REGÍSTRESE** el presente decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER), en lo que corresponda, y archívese en la carpeta personal de la exfuncionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RENUNCIA	Digital	Ver		

FAO/SCR

DISTRIBUCIÓN:

DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HUGO AROS VIDELA - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21889361&hash=a863e>